



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00732011- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00732011- -UNC-ME#FCC donde la Dra. Claudia Roxana Dorado, Leg.N° 35349, solicita licencia - con goce de haberes- por vacaciones no gozadas desde el 08 al 22 de octubre de 2025.

Y CONSIDERANDO

Que el Área de Personal y Sueldos produjo informe en cuanto a la situación de revista de la solicitante.

Que el marco normativo aplicable surge de lo dispuesto por el artículo 45 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente de Nivel Local (Res. HCS N° 1222/14).

Que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 36 inc. 6) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, esta autoridad es competente para aprobar el presente.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia, con goce de haberes por vacaciones no gozadas correspondientes al año 2025, a la Prof. Dra. Claudia Roxana Dorado, Leg.N° 35.349, desde el 08 al 22 de octubre de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría Académica. Oportunamente, archivar.

